ti fico

José Olmesagasti

Juan Luis Berroya

Carlos Otaduy

Marcos Micheleña

Liborio Murua Mendiaraz

Marcelino Arregui

Eustasio Letteriarte

Pedro de Zabala

El Secretario,
Francisco de Uyarride

Don Claudio Arteche
" José Olmesagasti
" Federico Zarauz
" José Galfarsoro
" Carlos Otaduy
" Marcos de Miñica
" Liborio Murua-mendiaraz
" Eustasio Letteriarte
" Luis Berroya

En la villa de Vergara siendo las once horas del día diez y siete de abril de mil novecientos diez y ocho fuerón en convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcal

Alandio Antecha Alcalde de la misma, se reunieron en esta sala Consistorial, los señores Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria, con el objeto de tratar de los precios de venta de carne y pan y de sus pesos y demás que convenga en este asunto de mucha importancia.

Y estando así reunida la mayoría del Ayuntamiento, se deliberó largamente acerca del aumento a sesenta céntimos el kilógramo del pan que los panaderos de esta villa elaboran y expenden en la misma, dando principio leyendo la instancia de D. Cristóbal de Arese, que en representación de los panaderos dirigió al Sr. Alcalde, solicitando diese curso al escrito que acompañaba para el Sr. Gobernador. En dicha instancia se interesa la elevación del precio ya indicado fundándose en razones que alega; y en su vista, y de que el Sr. Gober-

nador autorizó al Sr. Teniente primero en funciones de Alcalde, para, en su caso, conceder el aumento solicitado, se acordó conformarse en que el precio del pan sea sesenta céntimos de peseta por kilogramo.

Se dispuso ser inexorable en el peso del pan, grande o pequeño, exigiendo que cada pan lleve en sello del peso y nombre del dueño, según reglamento, y que el Inspector, con los Alguaciles, haga el reparo de los panes, sin contemplación de ningún género, pudiendo consentir, en el pan de dos kilogramos una merma hasta 50 gramos nada mas, cuyo peso de panes deberá hacerse todos los dias, si se quiere a todos los panaderos, o a los que el mismo Inspector disponga.

También se acordó que toda denuncia de falta de peso, nombre y demás que se hiciere, quedará en secreto el nombre del denunciante.

Asi bien se resolvió que el Inspector de cuenta, todos los dias, al

Sr. Alcalde, por escrito, el resultado que viene la gestión del reparto de pan y de la carne.

Igualmente se determinó pedir precios de pan y carne a varios pueblos, para que en su vista, se llame a panaderos y entadores, y darles órdenes terminantes sobre precios y demás que convenga.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto horas y extendida este acta la firman los tres Ayuntamientos de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Celestino Fitkes

José Arrengoitia

Jerónimo Zacarías

4

5

Cárlos Otaduy

6

Liborio Urrutia Mendiola

Luis de Berrospe

8

El Secretario,
Ramón de Oyarvide